



Rama Judicial
República de Colombia
Tribunal Superior de Quibdó
Sala única

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDO PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 308
j01cctoqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quibdó-Chocó, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

AUTO INTERLOCUTORIO 1177

Ref: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (MEDICA) de JUAN DOMINGO RODRIGUEZBENITEZ Y OTROS Vs EPS SANITAS SAS –UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS DEL CHOCO SAS Rad. 27001-31-03-001-2021-104-00

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada **EPS SANITAS SAS** y el llamado en garantía **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, córrase traslado al extremo demandante por el termino de cinco (5) días, para que pida las pruebas que considere, de conformidad con lo establecido en el artículo 370 concordante con el 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**SIRLEY PALACIOS BONILLA
JUEZ**

Firmado Por:

Sirley Palacios Bonilla

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48368e4cf26773da982e1c5863dff0ee318b0cfa2eb028b875e9fcdee1fa4040

Documento generado en 09/11/2021 03:51:08 PM



Rama Judicial
República de Colombia

Tribunal Superior de Quibdó
Sala única

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDO PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 308
j01cctoqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**